	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2026-009189-CP**

FECHA: 20-10-2026

La suscrita ***TC. LEIDY DIANA GIRON HERNANDEZ*** Ordenador del Gasto de ***ESUFA- SUJEM (Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando)*** nombrado mediante ***Orden Del Día 138 del 19-10-2026*** ; autoriza ***pago parcial contrato 040-00-K-ESUFA-GRUAL-2026*** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana"

CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR FAC MADRID
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	NIT
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	902099043
No DOC. SOPORTE	CTO 040-00-K-ESUFA-GRUAL-2026 OBJETO: EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA CT. ANDRÉS M. DÍAZ DE LA FAC.
VALOR TOTAL	$658.874.807,oo
VALOR A PAGAR	$109.075.800,oo
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	01-01-03-035 ---- 10 $109.075.800,oo
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	5004035546
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	4500582573
VIGENCIA	Actual
PAC MES	OCTUBRE DE 2026
BANCO	N/A
TITULAR	N/A
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Giros
NUMERO CUENTA	N/A
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	RAMORA SAS BIC
NIT/C.C	901524840
BANCO	BANCO DAVIVIENDA S.A
TIPO DE CUENTA BANCARIA	Ahorros
NUMERO CUENTA	108900434904

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTOS	N° FOLIOS
DIGITAL	Certificación para pago Formato	2
DIGITAL	Factura	1
DIGITAL	Los demás documentos que se hayan suscrito en el contrato y/o se requieran de acuerdo con la normatividad vigente.	41

FAC-S-2026-009189-CP

TOTAL FOLIOS	*44*

En constancia de lo anterior firman:



Teniente Coronel LEIDY DIANA GIRON HERNANDEZ
Comandante Grupo Académico ESUFA

Elaboró: AS17. PIZO / DECOP TE. ARANZALEZ / DECOP Aprobó:TE. ARANZALEZ / DECOP

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI

Ordenador del gasto:	ESUFA	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ALUMNOS VIGENCIA 2026	Vigencia:	
Código objeto contractual:	2026 - ESUFA00078		Fecha:	12/06/2026

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
Vigencia: 2026												
R-10			01-01-03-035	01-01-03-035	ALIMENTACIÓN ALUMNOS	ALIMENTACIÓN ALUMNOS	90101501	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Global	1,00	658,874,807.00	658,874,807.00
											Total 01-01-03-035 $ 658.874.807,00	
											Total Vigencia $ 658.874.807,00	

Total CPA: $ 658.874.807,00

Observaciones: De acuerdo al oficio No FAC-S-2026-115137-CI del 11 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA-SUJEM-GRUAL, se cambia código UNSPSC para el proceso.

Elaboró



_____
CT. FERNANDO JOSE GOMEZ MEEK
ESPECIALISTA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION

Nota: Documento generado en Bizagi el día 12/06/2026 10:14 a. m. mediante caso CPA - 19115

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHscabrera	Sergio Andres Cabrera Barbosa
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-012	FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-28-9:13 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7126 de fecha 2026-01-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	68026	**Fecha Registro:**	2026-08-28	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-012 FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	658.874.807,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	658.874.807,00	**Saldo x Obligar:**	658.874.807,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	902099043	**Razón Social:**	UNION TEMPORAL ALIMENTAR FAC MADRID	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	108900434904	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	65776344	**Nombre:**	ANDREA CORRECHA RAMIREZ	**Cargo:**	SUBDIRECTOR Y JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	040-00-K-ESUFA-ORUAL-2026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-08-27

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
012 ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	A-01-01-03-035 ALIMENTACIÓN ALUMNOS	Nación	10	CSF		658.874.807,00	0,00		
					Total:	658.874.807,00	0,00	658.874.807,00	658.874.807,00

Objeto:	EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA CT. ANDRÉS M. DÍAZ DE LA FAC.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-1	ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF	2026-10-30	219.624.935,00	219.624.935,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-1	ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF	2026-11-30	219.624.935,00	219.624.935,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-1	ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF	2026-12-30	219.624.937,00	219.624.937,00	NINGUNO

YENNY MILENA GAONA PULIDO

Firmado digitalmente por YENNY MILENA GAONA PULIDO

ST. YENNY MILENA GAONA PULIDO

JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO

C.C. 1.007.226.281

Defensa

RESOLUCIÓN NÚMERO 001786 **DE 2026**

(03 MAR 2026)

Por la cual se fija, para la vigencia 2026, el monto de la partida diaria de alimentación para el personal de soldados, infantes de marina, agentes y auxiliares de la Policía Nacional, alféreces, guardiamarinas, pilotines y cadetes de las escuelas de formación de oficiales de la Fuerza Pública, alumnos de las escuelas de suboficiales de las Fuerzas Militares, estudiantes para patrullero de Policía, alumnos de las escuelas de formación del nivel ejecutivo de la Policía Nacional y oficiales y suboficiales de la Fuerza Pública, alumnos que adelantan curso en la escuela de soldados profesionales, además, se fija el monto de la prima especial de alimentación de los empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional y de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones complementarias.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 140 del Decreto Ley 1790 de 2000; 74 del Decreto Ley 1791 de 2000; 85 del Decreto 1211 de 1990; 87 del Decreto 1212 de 1990; 35 del Decreto 1213 de 1990; 39 del Decreto 1214 de 1990; 87 del Decreto 1091 de 1995; 33 del Decreto Ley 1793 de 2000; 11 de la Ley 2179 de 2021, en concordancia con el literal a) del artículo 44 de la Ley 1861 de 2017, modificado por el artículo 7 de la Ley 2384 de 2024, y d) del artículo 44 de la Ley 1861 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 44 de la Ley 1861 de 2017, modificado y adicionado por el artículo 7 de la Ley 2384 de 2024, todo colombiano que se encuentre prestando el servicio militar obligatorio tiene derecho a ser atendido por cuenta del Estado, en todas sus necesidades básicas atinentes a salud, alojamiento, alimentación, vestuario, bienestar. Además, disfrutará de una bonificación mensual.

Que de conformidad con los artículos 140 del Decreto Ley 1790 de 2000, 74 del Decreto Ley 1791 de 2000, 87 del Decreto 1091 de 1995, 85 del Decreto 1211 de 1990, 87 del Decreto 1212 de 1990, 35 del Decreto 1213 de 1990, 33 del Decreto Ley 1793 de 2000 y 11 de la Ley 2179 de 2021, el personal de soldados profesionales, infantes de marina profesionales, alféreces, guardiamarinas, pilotines, cadetes de las escuelas de formación de oficiales de la Fuerza Pública, alumnos de las escuelas de suboficiales de las Fuerzas Militares, estudiantes para patrullero de Policía, agentes de la Policía Nacional, oficiales y suboficiales de la Fuerza Pública, alumnos de las escuelas de formación del nivel ejecutivo de la Policía Nacional, en las condiciones previstas en dichas normas, tendrán derecho a percibir una partida de alimentación igual a la que corresponda al personal que presta el servicio militar obligatorio.

Que de conformidad con el parágrafo del artículo 39 del Decreto 1214 de 1990, el Ministro de Defensa Nacional fijará una prima especial de alimentación a los empleados públicos del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional, que presten sus servicios en lugares donde se desarrollen operaciones militares para restablecer el orden público, o en áreas en las que la Ley consagre este beneficio para los oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares, la cual no podrá exceder de la partida de alimentación que rija para los soldados de las Fuerzas Militares.

Que en ejercicio de la facultad legal y en atención a la solicitud de la directora de Planeación y Presupuesto, mediante Memorando M20260224003083 del 24 de febrero de 2026, el certificado de apropiación de recursos asignados para la vigencia 2026, al presupuesto de la Gestión General, Comando General, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aeroespacial y Policía Nacional, así como a la memoria justificativa de la misma fecha, documentos que hacen parte integral del

Vo.Bo. Claudia Aristizábal Gil
Coordinadora Grupo Negocios Generales
Revisó: My. Lorena Amparo Díaz Medina
Abogada Grupo Negocios Generales

Vo.Bo.: Giovanni Arturo González Zapata
Secretario General (E)
Vo.Bo.: Daniel González Martínez
Director de Asuntos Legales

presente acto administrativo, se fijará el monto de la partida de alimentación para la presente vigencia, para efectos de una adecuada ejecución presupuestal por parte de los delegatarios.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Fijar para la vigencia 2026, en $21.400 pesos moneda corriente, la partida diaria de alimentación para el personal de soldados e infantes de marina de las Fuerzas Militares, personal del cuerpo auxiliar de la Policía Nacional, personal de alféreces, guardiamarinas, pilotines y cadetes de las escuelas de formación de oficiales de la Fuerza Pública, alumnos de las escuelas de suboficiales de las Fuerzas Militares, estudiantes para patrullero de Policía, alumnos de las escuelas de formación del nivel ejecutivo de la Policía Nacional, y alumnos que adelantan curso en la escuela de soldados profesionales.

PARÁGRAFO. La partida de alimentación comprende el desayuno, almuerzo, cena y un refrigerio, que, en adelante se denominará estancia, y no constituye factor salarial.

ARTÍCULO 2. Para los efectos de los artículos 85 del Decreto 1211 de 1990, 87 del Decreto 1212 de 1990 y 35 del Decreto 1213 de 1990, se tendrá en cuenta la partida de alimentación señalada en el artículo 1 del presente acto administrativo, así como lo establecido en las Resoluciones 2809 de 2025, 887 de 2021, 4479 de 2023, 2805 de 2025 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3. Fijar en $21.400 pesos moneda corriente, la prima especial de alimentación diaria, para los empleados públicos del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional que se encuentren en las condiciones previstas en el parágrafo único del artículo 39 del Decreto 1214 de 1990, así como lo establecido en las Resoluciones 2809 de 2025, 887 de 2021, 4479 de 2023, 2805 de 2025 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 4. Las partidas de alimentación de que trata la presente resolución deben ser totalmente invertidas, sin lugar a aprovechamiento. Las devoluciones de alimentación se harán por el valor total de la partida y por el número de días que corresponda, para el personal de soldados, infantes de marina, auxiliares de la Policía y alumnos de las escuelas de formación, proceden en los siguientes casos: permisos operacionales, esquemas de seguridad, conductores, labores de inteligencia, guardia en unidades distantes de la unidad militar y/o policial, personal de especialidad de reacción inmediata, personal en capacitación en instituciones educativas, permiso por calamidad, excusa de servicio en casa, licencias, o personal con dieta especial ordenada por establecimiento médico militar o policial.

PARÁGRAFO 1. Al personal que haga uso de sus vacaciones no se le reconocerá la partida diaria de alimentación durante ese periodo.

PARÁGRAFO 2. El personal que cumpla su tiempo de servicio no tendrá derecho al reconocimiento de la partida diaria de alimentación en los tres meses de alta.

ARTÍCULO 5. Para el mes de diciembre de 2026, se fija una partida diaria de alimentación equivalente a $21.400 pesos moneda corriente, al personal que se menciona en los artículos 1,2 y 3 de la presente resolución, de acuerdo con el parte de personal registrado en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) y que reciba la partida de alimentación, el 30 de noviembre de la presente vigencia, con el fin de atender gastos especiales

Vo.Bo. Claudia Aristizábal Gil
Coordinadora Grupo Negocios Generales
Revisó: My. Lorena Amparo Diaz Medina
Abogada Grupo Negocios Generales

Vo.Bo.: Giovanni Arturo González Zapata
Secretario General (E)
Vo.Bo.: Daniel González Martínez
Director de Asuntos Legales

de alimentación, que contribuyan al bienestar y la moral. La partida a que hace referencia este artículo no tiene carácter devolutivo.

La disposición del valor de la partida adicional de diciembre afectará el rubro, partida de alimentación, sin que se puedan constituir cuentas especiales por este concepto, y los funcionarios delegados, previo a su ejecución, harán la solicitud con la correspondiente justificación a los Comandos de Personal de las Fuerzas Militares o quien haga sus veces y su equivalente en la Policía Nacional.

ARTÍCULO 6. La única fuente de información oficial para la elaboración de las nóminas o planillas de pago debe ser la suministrada por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH).

ARTÍCULO 7. El procedimiento para el pago de la bonificación y la devolución de la partida de alimentación, es el establecido por la Directiva Ministerial 43 de 2017, *"Instrucciones para el pago individual a través del sistema financiero de las contraprestaciones en dinero a que tienen derecho los soldados, infantes de marina, soldados de aviación y personal del cuerpo auxiliar de la policía nacional que se encuentran prestando el servicio militar obligatorio; así como los soldados e infantes de marina profesionales".* Así mismo, estas disposiciones se aplicarán al personal de alumnos de las Escuelas de Formación de la Fuerza Pública, en las condiciones de que trata la presente resolución.

ARTÍCULO 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 1170 del 17 de marzo de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los, 03 MAR 2026

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ

Vo.Bo. Claudia Aristizábal Gil
Coordinadora Grupo Negocios Generales
Revisó: My. Lorena Amparo Díaz Medina
Abogada Grupo Negocios Generales

Vo.Bo.: Giovanni Arturo González Zapata
Secretario General (E)
Vo.Bo.: Daniel González Martínez
Director de Asuntos Legales

ACTA DE INICIO DE BIENES		
FECHA: 01 de septiembre del 2026		**HORA:** 07:30 HRS
CONTRATO No.	040-00-K-ESUFA-GRUAL-2026	
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR FAC MADRID	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de agosto del 2026	
OBJETO	EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA CT. ANDRÉS M. DÍAZ DE LA FAC,	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana "CT. Andrés M. Díaz", carrera 5 # 2-92 sur, municipio de Madrid, Cundinamarca.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de legalización en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y a partir de la firma del acta de inicio, el plazo de ejecución será de ciento diez (110) días calendario, sin exceder el 30 de noviembre de 2026 como fecha de terminación prevista, conforme al Estudio Previo del proceso.	
VALOR DEL CONTRATO	$658.874.807,00	
FORMA DE PAGO	**VALOR ADJUDICADO: EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($658.874.807,00),** conforme al valor adjudicado de acuerdo a resolución. **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESUFA** pagará al Contratista de acuerdo con la facturación mensual presentada, previa radicación y publicación en el SECOP II de la factura junto con el recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato, conforme a la programación de PAC que se detalle en el Estudio Previo del proceso.	

FECHA DE CORTE	PAC	VALOR
20-SEPT-2026	Octubre 2026 dentro de los 40 días siguiente al recibo a satisfacción de los servicios	Según facturación
20-OCT-2026	Noviembre 2026 dentro de los 40 días siguiente al recibo a satisfacción de los servicios	Según facturación

30-NOV-2026	Diciembre 2026 dentro de los 40 días siguiente al recibo a satisfacción de los servicios	Según facturación

El desembolso de los recursos se efectuará una vez EL CONTRATISTA presente la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.

NOTA 1: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. La Entidad no se hace responsable por las demoras ocasionadas por documentación incompleta o inconsistente con las condiciones del Contrato.

NOTA 2: Para la realización de los pagos se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o representante legal (según aplique), de que el Contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, dentro de los últimos seis (6) meses.

NOTA 3: Cuando de conformidad con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario (adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016) el Contratista se encuentre exento de realizar aportes al SENA e ICBF, deberá presentar certificación en tal sentido, prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 4: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago; el pago se sujeta a la correcta publicación de la factura en SECOP II y al cumplimiento de la Circular Externa 016 del 9 de marzo de 2021 de SIIF Nación y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021, sobre facturación electrónica.

NOTA 5: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 6: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO efectúe el pago con anterioridad si existe disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA, sin necesidad de modificar el contrato.

NOTA 7: El Contratista tiene la obligación de entregar la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos de la

<table>
<tr><td></td><td>Circular Externa 042, conforme al esquema de "software propio" a través de SIIF Nación.

NOTA 8: Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

<table>
<tr><th>N°</th><th>CONCEPTO</th><th>RESPONSABILIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Retención en la fuente Renta</td><td>Retención en la fuente Renta</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Retención en la fuente IVA</td><td>Retención en la fuente Renta</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Retención en la fuente ICA</td><td>Tarifa según la actividad económica del contribuyente – Municipio de Madrid</td></tr>
</table>

PARÁGRAFO PRIMERO – DERECHOS E IMPUESTOS: Todos los impuestos, tasas y contribuciones que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato estarán a cargo de EL CONTRATISTA. El Departamento Financiero de ESUFA liquidará los impuestos correspondientes conforme a la normatividad vigente al momento del pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO – CONTRIBUCIÓN LEY: El Contratista, según el régimen tributario al que pertenezca, deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales
el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin derecho a compensación diferente al pago de los precios estipulados.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>CT. LOPEZ LUNA JULIETH CAROLINA</td></tr>
<tr><td>INTERVENTOR</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA CONTRACTUAL</td><td>POLIZA No. 14-44-101270397
Seguros del Estado S.A NIT 860.009.578-6
AMPARO: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
DESDE: 27/0/2026 HASTA: 30/03/2027
VALOR: $197.662.442,10

POLIZA No. 14-44-101270397
Seguros del Estado S.A NIT 860.009.578-6
AMPARO: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
DESDE: 27/09/2026 HASTA: 30/11/2026
VALOR: $32.943.740,35

POLIZA No. 14-44-101268348
Seguros del Estado S.A NIT 860.009.578-6
AMPARO: SERIEDAD DE LA OFERTA
DESDE: 30/07/2026 HASTA: 30/11/2026
VALOR: $65.887.480,70</td></tr>
</table>

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	**Versión N°:**	**06**
		Vigencia:	**12-03-2026**

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POLIZA No. 14-40-101084750 Seguros del Estado S.A NIT 860.009.578-6 AMPARO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DESDE: 27/08/2026 HASTA: 30/11/2026 VALOR: $350.181.000,00

En Madrid, Cundinamarca, a los (01) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron el señor LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA, identificado con cédula de ciudadanía N.° 80.003.991 , en su calidad de CONTRATISTA, y la señora Capitan LOPEZ LUNA JULIETH CAROLINA, identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.110.542.537, en su calidad de SUPERVISOR. con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención.

Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo, y el **CONTRATISTA** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	X	
Aprobación de la garantía única	X	
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	X	
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	X	
Hojas de vida del personal y cumplimiento de perfiles del personal	X	
Certificados de manipulación de alimentos	X	
Afiliaciones EPS,ARL,SALUD	X	
Plan de saneamiento, Programa de limpieza y desinfección y Programa de manejo de residuos	X	
Inventario de equipos menaje y estado y funcionamiento de equipos		

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
LUIS GUILLERMO MOLINA C	INGENIERO DE ALIMENTOS	INGENIERIA DE ALIMENTOS
KATHERIN SILVA CORREDOR	ADMINISTRADOR GENERAL	CONTADORA PUBLICA
ELIECER BERNAL DONATO	JEFE DE COCINA	BACHILLER
SULAY YUBENY GARCIA LOAIZA	AUXILIAR DE ALIMENTOS	BACHILLER
MAGDA DIGNORI BONILLA LOSADA	AUXILIAR DE ALIMENTOS	BACHILLER

JESSICA ALEJANDRA GALINDO CASTAÑEDA	AUXILIAR DE ALIMENTOS	BACHILLER
MARIA NEYDA BOHORQUEZ SUAREZ	AUXILIAR DE ALIMENTOS	BACHILLER
DIANA MIREYA BELTRAN BELTRAN	AUXILIAR DE ALIMENTOS	BACHILLER
DORALIS ESTHER LOPEZ ARDILA	AUXILIAR DE ALIMENTOS	BACHILLER
SALCEDO CASTILLO CLAUDIA	AUXILIAR DE ALIMENTOS	BACHILLER
ANA MIREYA MONTAÑO GARCIA	AUXILIAR DE LAVADO	BACHILLER
JOSE EGIDIO CASTAÑO MONTOYA	AUXILIAR DE LAVADO	BACHILLER
NIETO SALAMANCA ESTEBAN	AUXILIAR DE DESPENSA	BACHILLER
OBSERVACIONES		
Ninguna		

En constancia, firman quienes intervinieron:

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
CC. 80.003.9991
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR FAC MADRID
CONTRATISTA

CT. LOPEZ LUNA JULIETH CAROLINA
SUPERVISOR

ANEXO - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Funza, 22 de julio de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESUFA

Referencia: Proceso de Contratación No. 040-00-K-ESUFA-GRUAL-2026

Objeto: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ALUMNOS VIGENCIA 2026

Estimados señores:

Los suscritos, CAROLINA RODRIGUEZ MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía No 53.135.918 y LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA identificado con cedula de ciudadanía No 80.003.991 debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de RAMORA S.A.S BIC identificada con NIT 901.524.840-8 y LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA identificado con cedula de ciudadanía No 80.003.991, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido conformar una Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes integrantes, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
En fase precontractual: Aportar documentos para la presentación de la propuesta, y posterior subsanación en caso de ser requeridos; aporta Bodegas (contrato de arrendamiento y concepto higiénico sanitario) En la ejecución del contrato: Realizar todas las acciones y actividades encaminadas a la ejecución del objeto contractual, Entiéndase la ejecución todos los ítems establecidos en el proceso, conforme a la normatividad vigente aplicable.	51%	RAMORA S.A.S BIC
En fase precontractual: Aportar documentos para la presentación de la propuesta, y posterior subsanación en caso de ser requeridos; aporta Bodegas (contrato de arrendamiento y concepto higiénico sanitario) En la ejecución del contrato: Realizar todas las acciones y actividades encaminadas a la ejecución del objeto contractual, Entiéndase la ejecución todos los ítems establecidos en el proceso, conforme a la normatividad vigente aplicable.	49%	LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR FAC MADRID.**

3. El objeto de la Unión Temporal es en caso de ser adjudicatario prestar el SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ALUMNOS VIGENCIA 2026.

4. La duración de la Unión Temporal es no inferior a el plazo del contrato y un año más.

5. El representante de la unión temporal es LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.003.991, de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente de la unión temporal es CAROLINA RODRIGUEZ MARTINEZ, identificado con C. C. No. 53.135.918 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Podrá actuar en caso de ausencia, parcial, total o temporal y quien contará con las mismas facultades que el representante legal principal.

7. El Señor [a] **LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA** acepta su nombramiento como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR FAC MADRID**.

8. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

9. El domicilio de la unión temporal es:
   Dirección de correo: Calle 15 # 17-94 (Funza)
   Dirección electrónica: utalimentarfacmadrid@gmail.com
   Teléfono: 3163794645
   Telefax: N.A
   Ciudad: Funza

En constancia, se firma en Funza, a los 22 días del mes de julio de 2026.

Carolina Rodriguez

CAROLINA RODRIGUEZ MARTINEZ
C.C 53.135.918
R.L RAMORA S.A.S BIC

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
C.C 80.003.991

Aceptamos el Nombramiento

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
C.C 80.003.991
R.L UNION TEMPORAL ALIMENTAR FAC MADRID

CAROLINA RODRIGUEZ MARTINEZ
C.C 53.135.918
R.L UNION TEMPORAL ALIMENTAR FAC MADRID

OTRO SI No. 1 DOCUMENTO DE CONFORMACION UNION TEMPORAL ALIMENTAR FAC MADRID

Los suscritos, **CAROLINA RODRIGUEZ MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía No **53.135.918** y **LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA** identificado con cedula de ciudadanía No **80.003.991** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **RAMORA S.A.S BIC** identificada con **NIT 901.524.840-8** y **LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA** identificado con cedula de ciudadanía No **80.003.991**, respectivamente, hemos acordado celebrar el presente **OTRO SI No. 1**, con el fin de aclarar en que cuenta se recaudaran los dineros recibidos en caso de ser adjudicados del **Proceso de Contratación No. 040-00-K-ESUFA-GRUAL-2026**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ALUMNOS VIGENCIA 2026"**, el cual se adicionara la siguiente CLAUSULA.

CLAUSULA DECIMA: **RECAUDO PAGOS**: Los Integrantes de la UNION TEMPORAL acuerdan que los dineros recaudados con ocasión al pago de facturas por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESUFA** serán recaudados en la cuenta del integrante de la unión temporal **RAMORA SAS BIC** identificado con **NIT 901.524.840-8**, **CUENTA DE AHORROS DAMAS** Número **10890043490**4 del **BANCO DAVIVIENDA**.

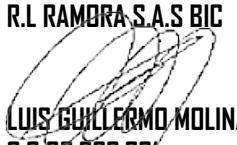
CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: Las demás cláusulas, reglas y consideraciones permanecen como fueron dispuestas en el acta de unión temporal inicialmente suscrita.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: - PERFECCIONAMIENTO: Con la suscripción de las partes se entiende perfeccionada el presente Acuerdo.

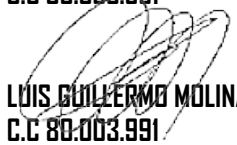
En constancia, se firma en Funza, a los 27 días del mes de agosto de 2026.



CAROLINA RODRIGUEZ MARTINEZ
C.C 53.135.918
R.L RAMORA S.A.S BIC



LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
C.C 80.003.991



LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
C.C 80.003.991
R.L UNION TEMPORAL ALIMENTAR FAC MADRID



CAROLINA RODRIGUEZ MARTINEZ
C.C 53.135.918
R.L UNION TEMPORAL ALIMENTAR FAC MADRID

Madrid, D.C., [27/08/2026]

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIALCOLOMBIANA
ESUFA
MADRID

Estimados señores:

Los suscritos, [LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA] y [CAROLINA RODRIGUEZ] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA y [RAMORA SAS BIC], respectivamente, certificamos por medio de este documento, en caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: [UNION TEMPORAL ALIMENTAR FAC MADRID NIT 902099043 – 4, representada Legalmente; por LUIS GUILLERMO MOLINA, solicitamos realizar los pagos a la cuenta de ahorros del banco DAVIVIENDA de RAMORA SAS BIC identificado con NIT 901.524.840-8, CUENTA DE AHORROS DAMAS Número 108900434904 En constancia, se firma en [MADRID], a los [PRIMEROS] ([DÍAS]) días del mes de [OCTUBRE] de [2026].

Firma representante legal

Nombre/Razón Social del Integrante: UNION TEMPORAL ALIMENTAR FAC MADRID
Representante Legal: LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
Documento de Identidad: [CC80003991] de [CIUDAD]
Teléfono: 3163794645
Dirección física: CALLE 15 17 94 FUNZA

Firma representante Ramora SAS BIC

Nombre/Razón Social del Integrante1: RAMORA SAS BIC
Representante Legal: CAROLINA RODRIGUEZ MARTINEZ
Documento de Identidad: 53.135.918.

Firma representante Ramora SAS BIC

Nombre/Razón Social del Integrante 2: LUIS GUILLERMO MOLINA
Representante Legal: LUIS GUILLERMO MOLINA C
Documento de Identidad: 80003991

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141271757231

(415)7707212489984(8020) 000014127175723 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 9 9 0 4 3	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR FAC MADRID.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Funza 2 8 6

41. Dirección principal
CL 15 17 94 FUNZA

42. Correo electrónico utalimentarfacmadrid@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 3 7 9 4 6 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 3 1	2 0 2 6 0 7 2 2	5 6 2 9	2 0 2 6 0 7 2 2		5 6 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	5 5	4 8																						

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

55 - Informante de Beneficiarios Finales

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-26 / 06:17:00PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOLINA COMBITA LUIS GUILLERMO

985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141271757231

(415)7707212489984(8020) **000014127175723 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 9 9 0 4 3	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 6 0 7 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 6 0 7 2 2	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 6 0 7 2 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141271757231

(415)7707212489984(8020) **000014127175723 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 9 9 0 4 3	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 7 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 0 0 3 9 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOLINA	COMBITA	LUIS	GUILLERMO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 7 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 3 1 3 5 9 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	MARTINEZ	CAROLINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141271757231

(415)7707212489984(8020) **000014127175723 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 9 9 0 4 3	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 5 2 4 8 4 0	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: RAMORA SAS BIC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 1	2 0 2 6 0 7 2 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 0 0 3 9 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOLINA	COMBITA	LUIS	GUILLERMO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 9	2 0 2 6 0 7 2 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



Factura Electrónica De Venta No

FAC No. 2

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764115635875 que habilita desde FAC 1 hasta FAC 50. Vence 2028-09-15

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR FAC MADRID

Nit 902099043 4

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 5629 4140.00 X 1000

CLIENTE	ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA COL	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	800141642 5	#$15-01-05-012;040-00-K-ESUFA-GRUAL-2026;flor.pava@esufa.edu.co#$	
DIRECCIÓN	**CIUDAD** / **TELÉFONO**		
CR 5 2 92 SUR	Madrid / 6018209080		

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
21/09/2026	21/09/2026	VENDEDOR 1	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	ESUFA01	ALIMENTACIÓN DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 RESOLUCIÓN 1786 DEL 03 DE MARZO 2026 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANACT. ANDRES M DIAZ, DE ACUERDO A FICHA TECNICA	5.097	Und.	21.400	0%	0	109.075.800

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**109.075.800**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**109.075.800**

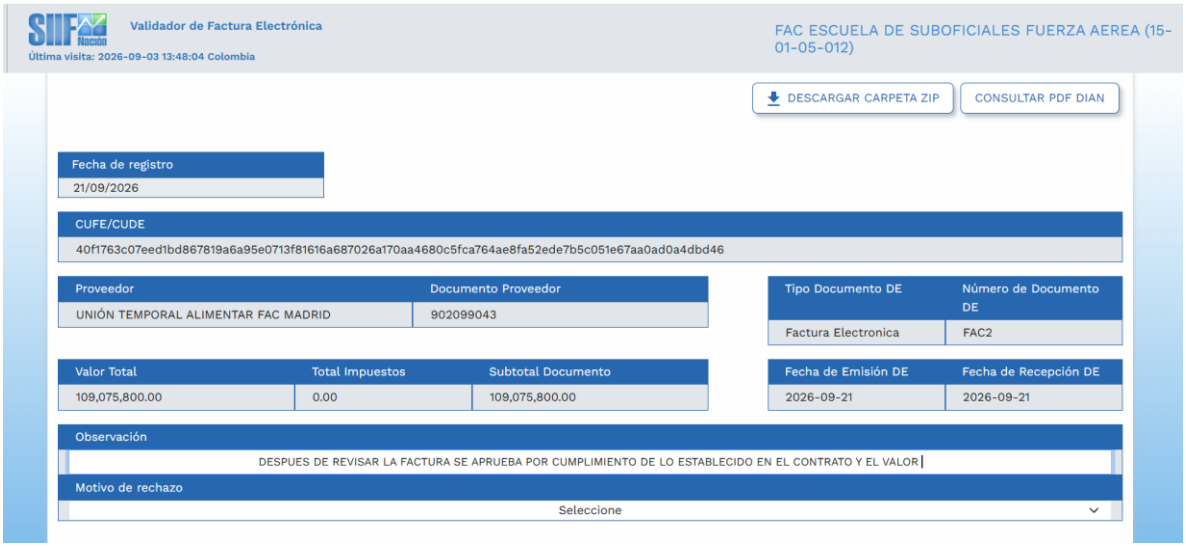
Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

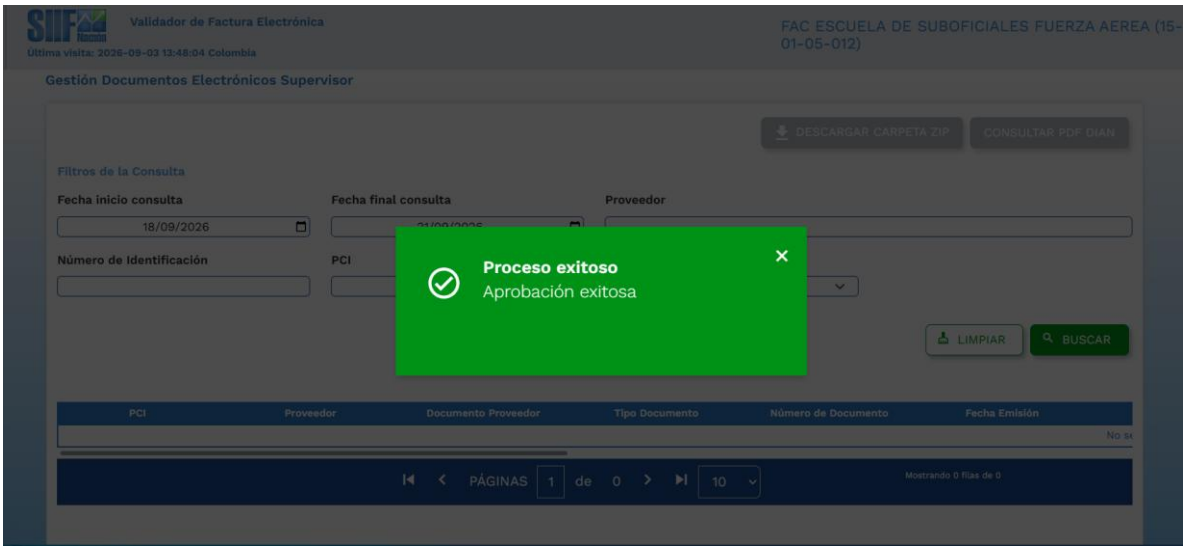
Fecha y Hora de Generación: 21/09/2026 12:58:34

CL 15 17 94 Teléfono 3163794645 Madrid

Correo Electrónico factura.alimentarfacmadrid@gmail.com

CUFE: 40f1763c07eed1bd867819a6a95e0713f81616a687026a170aa4680c5fca764ae8fa52ede7b5c051e67aa0ad0a4dbd46 --Expedición: 21/09/2026 03:58 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)


Validador de Factura Electrónica
Última visita: 2026-09-03 13:48:04 Colombia
FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA (15-01-05-012)
DESCARGAR CARPETA ZIP
CONSULTAR PDF DIAN
Fecha de registro
21/09/2026
CUFE/CUDE
40f1763c07eed1bd867819a6a95e0713f81616a687026a170aa4680c5fca764ae8fa52ede7b5c051e67aa0ad0a4dbd46
Proveedor
Documento Proveedor
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR FAC MADRID
902099043
Tipo Documento DE
Número de Documento DE
Factura Electronica
FAC2
Valor Total
Total Impuestos
Subtotal Documento
109,075,800.00
0.00
109,075,800.00
Fecha de Emisión DE
Fecha de Recepción DE
2026-09-21
2026-09-21
Observación
DESPUES DE REVISAR LA FACTURA SE APRUEBA POR CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y EL VALOR
Motivo de rechazo
Seleccione


Validador de Factura Electrónica
Última visita: 2026-09-03 13:48:04 Colombia
FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA (15-01-05-012)
Gestión Documentos Electrónicos Supervisor
DESCARGAR CARPETA ZIP
CONSULTAR PDF DIAN
Filtros de la Consulta
Fecha inicio consulta
18/09/2026
Fecha final consulta
Proveedor
Número de Identificación
PCI
Proceso exitoso
Aprobación exitosa
LIMPIAR
BUSCAR
PCI
Proveedor
Documento Proveedor
Tipo Documento
Número de Documento
Fecha Emisión
PÁGINAS 1 de 0
10
Mostrando 0 filas de 0

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 21/09/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **RAMORA SAS BIC** con **NIT 901.524.840-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900434904

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PARCIAL: __X_ _ TOTAL:__	**FECHA 21/09/2026**
CONTRATO No.	040-00-K-ESUFA-GRUAL-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	27 de agosto del 2026
OBJETO	EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA CT. ANDRÉS M. DÍAZ DE LA FAC.
FORMA DE PAGO	**VALOR ADJUDICADO: EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($658.874.807,00),** conforme al valor adjudicado de acuerdo a resolución. **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESUFA** pagará al Contratista de acuerdo con la facturación mensual presentada, previa radicación y publicación en el SECOP II de la factura junto con el recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato, conforme a la programación de PAC que se detalle en el Estudio Previo del proceso.

FECHA DE CORTE	PAC	VALOR
20-SEPT-2026	Octubre 2026 dentro de los 40 días siguiente al recibo a satisfacción de los servicios	Según facturación
20-OCT-2026	Noviembre 2026 dentro de los 40 días siguiente al recibo a satisfacción de los servicios	Según facturación
30-NOV-2026	Diciembre 2026 dentro de los 40 días siguiente al recibo a satisfacción de los servicios	Según facturación

El desembolso de los recursos se efectuará una vez EL CONTRATISTA presente la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.

NOTA 1: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. La Entidad no se hace responsable por las demoras ocasionadas por documentación incompleta o inconsistente con las condiciones del Contrato.

NOTA 2: Para la realización de los pagos se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o representante legal (según aplique), de que el Contratista se encuentra

	al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, dentro de los últimos seis (6) meses. NOTA 3: Cuando de conformidad con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario (adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016) el Contratista se encuentre exento de realizar aportes al SENA e ICBF, deberá presentar certificación en tal sentido, prestada bajo la gravedad del juramento. NOTA 4: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago; el pago se sujeta a la correcta publicación de la factura en SECOP II y al cumplimiento de la Circular Externa 016 del 9 de marzo de 2021 de SIIF Nación y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021, sobre facturación electrónica. NOTA 5: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA 6: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO efectúe el pago con anterioridad si existe disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA, sin necesidad de modificar el contrato. NOTA 7: El Contratista tiene la obligación de entregar la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos de la Circular Externa 042, conforme al esquema de "software propio" a través de SIIF Nación. NOTA 8: Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. **N° / CONCEPTO / RESPONSABILIDAD** 1 – Retención en la fuente Renta – Retención en la fuente Renta 2 – Retención en la fuente IVA – Retención en la fuente Renta 3 – Retención en la fuente ICA – Tarifa según la actividad económica del contribuyente – Municipio de Madrid **PARÁGRAFO PRIMERO – DERECHOS E IMPUESTOS:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato estarán a cargo de EL CONTRATISTA. El Departamento Financiero de ESUFA liquidará los impuestos correspondientes conforme a la normatividad vigente al momento del pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO – CONTRIBUCIÓN LEY:** El Contratista, según el régimen tributario al que pertenezca, deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin derecho a compensación diferente al pago de los precios estipulados.
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR FAC MADRID
INTERVENTOR (si aplica)	No aplica
SUPERVISOR SUPLENTE	T2. PAVA GONZÁLEZ FLOR ANGELA
VALOR INICIAL	$658.874.807,00
FECHA DE INICIO	01 de septiembre del 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	A partir de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de legalización en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y a partir de la firma del acta de inicio, el plazo de ejecución será de ciento diez (110) días

	calendario, sin exceder el 30 de noviembre de 2026 como fecha de terminación prevista, conforme al Estudio Previo del proceso.

MODIFICACIONES AL CONTRATO		
Modificatorio No. 1	Fecha: N/A	N/A

SUSPENSIÓN Y REINICIOS Si el contrato/convenio ha tenido alguna suspensión, así como sus respectivos reinicios, se deberán registrar las fechas correspondientes a las respectivas actas. En caso contrario, deberá indicarse N/A.	
Suspensión No. 1	N/A
Ampliación Suspensión	N/A
Reinicio	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO / CONVENIO	
FORMA DE PAGO FINAL	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$658.874.807,00

En Madrid (Cundinamarca), el día 21 del mes de septiembre de 2026, la señora CR. YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ, en su calidad de Ordenador del Gasto, la señora T2. PAVA GONZALEZ FLOR ANGELA en su calidad de supervisora suplente por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC y el señor LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.003.991, en su calidad de Representante Legal de UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR FAC MADRID, con NIT 902.099.043-4 en su calidad de contratista; efectúa el correspondiente PAGO PARCIAL, de los servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en el citado contrato.
Luego de adelantar la inspección a los servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA CT.	**5.097**	SE RECIBIO EL SERVICIO DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO 040-00-K-ESUFA-GRUAL-2026. El valor correspondiente a la factura No. FAC 2 Por valor de $109.075.800,00 Del 01 de septiembre al 20 de septiembre del 2026 de acuerdo a

ANDRÉS M. DÍAZ DE LA FAC.		resolución 001786 del 03 de marzo del 2026. **Nota:** Se aclara que los presentes pagos se realizan de acuerdo a los aportes diarios que reporta el Grupo de Alumnos.
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA	INGENIERO DE ALIMENTOS	INGENIERIA DE ALIMENTOS
KATHERIN SILVA CORREDOR	ADMINISTRADOR GENERAL	CONTADORA PUBLICA
ELIECER BERNAL DONATO	JEFE DE COCINA	BACHILLER
SULAY YUBENY GARCIA LOAIZA	AUXILIAR DE ALIMENTOS	BACHILLER
MAGDA DIGNORI BONILLA LOSADA	AUXILIAR DE ALIMENTOS	BACHILLER
JESSICA ALEJANDRA GALINDO CASTAÑEDA	AUXILIAR DE ALIMENTOS	BACHILLER
MARIA NEYDA BOHORQUEZ SUAREZ	AUXILIAR DE ALIMENTOS	BACHILLER
DIANA MIREYA BELTRAN BELTRAN	AUXILIAR DE ALIMENTOS	BACHILLER
DORALIS ESTHER LOPEZ ARDILA	AUXILIAR DE ALIMENTOS	BACHILLER
SALCEDO CASTILLO CLAUDIA	AUXILIAR DE ALIMENTOS	BACHILLER
ANA MIREYA MONTAÑO GARCIA	AUXILIAR DE LAVADO	BACHILLER
JOSE EGIDIO CASTAÑO MONTOYA	AUXILIAR DE LAVADO	BACHILLER
NIETO SALAMANCA ESTEBAN	AUXILIAR DE DESPENSA	BACHILLER

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.

- **Incrementa el valor del bien:**

  SI: _____NO: _____ Valor del incremento: $_____ N/A. X

- **Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien: SI:**

  NO: ____Años a incrementar: _____ N/A: X

- **En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:**

SI_____NO _____ N/A: X

SITUACIÓN FINANCIERA

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL	$ 658.874.807,00	
VALOR ADICIÓN / REDUCCIÓN (SEGÚN APLIQUE)	$ 0	
VALOR FINAL	$ 658.874.807,00	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$ 0	
PRIMER PAGO PARCIAL PAC OCTUBRE	$ 109.075.800,00	Factura No: FAC 2
PAGO SALDO	$549.799.007,00	

OBSERVACIONES

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA CC. 80.003.991 REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR FAC MADRID **CONTRATISTA**	Angela Pava T2. PAVA GONZALEZ FLOR ANGELA **SUPERVISOR SUPLENTE**

CR. YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ
ORDENADOR DEL GASTO

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	18/11/2024

Jefatura o Unidad:	**ESUFA**
Nombre del Supervisor de Contrato	**T2. PAVA GONZALEZ FLOR ANGEÑA**
Ordenador del Gasto	**ESUFA**
No. Contrato	**040-00-K-ESUFA-GRUAL-2026**
Objeto del contrato	**EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA CT. ANDRES M. DIAZ DE LA FAC.**
Valor inicial del contrato	**$ 658.874.807,00**
Adición	**$ 0,00**
Reducción	**$ 0,00**
Valor final del contrato	**$ 658.874.807,00**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)	RECURSO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIACION POR RUBRO
TOTAL VIGENCIA 2026					
01-01-03-035	10	N/A	ALIMENTACION ALUMNOS	ALIMENTACIÓN ALUMNOS	**$ 658.874.807,00**
TOTAL VIGENCIAS 2026					**$ 658.874.807,00**
			Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)		**$ 0,00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCION	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	OCTUBRE	N/A	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	01-01-03-035-10	N/A	ALIMENTACIÓN ALUMNOS	$ 109.075.800,00	$ 109.075.800,00	$ 549.799.007,00
TOTALES							**$ 109.075.800,00**	**$ 109.075.800,00**	**$ 549.799.007,00**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	Angela Pava
POSTFIRMA	T2. PAVA GONZALEZ FLOR ANGELA
FECHA	21/09/2026

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA identificado con cedula de ciudadanía 80.003.991 en mi condición de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR FAC MADRID** identificada con **NIT 902.099.943**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Funza., a los 05 días del mes de octubre de 2026.

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
C.C 80.003.991
R.L UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR FAC MADRID
NIT 902.099.943

Dirección: Calle 15 # 17-94, Funza (Cundinamarca)
Tel 3163794645
Mail: utalimentarfacmadrid@gmail.com

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA identificado con cedula de ciudadanía **80.003.991,** bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Funza., a los 21 días del mes de septiembre de 2026.



LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
C.C 80.003.991

RAMORA S.A.S BIC

3102535527
ramorasasbic@gmail.com
Calle 63 B 116 A 35 Bodega 2,Bogota (Colombia)

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

CAROLINA RODRIGUEZ MARTINEZ identificado con CC 53.135.918 en mi condición de representante legal de RAMORA SAS BIC]identificada con NIT 901.524.840-8, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLAUDIA ANDREA PUENTES GARCIA identificado con C.C 52.532.587, y con tarjeta profesional No. 85912-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de RAMORA SAS BIC identificada con NIT 901.524.840-8,, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en BOGOTA D.C, a los 21 días del mes de septiembre de 2026.

Nombre: CAROLINA RODRIGUEZ MARTINEZ
Documento de Identidad: C.C 53.135.918
REPRESENTANTE LEGAL

Claudia Andrea Puentes Garcia
Contadora Pública
C.C. 52532587
TP 85912-T

Nombre: CLAUDIA ANDREA PUENTES GARCIA
Documento de Identidad: C.C 52.532.587
Tarjeta Profesional: 85912-T
REVISOR FISCAL

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	902099043-4	UNION TEMPORAL ALIMENTAR FAC MADRID	CALLE 15 17 94	3163794645	factura.alimentarfacmadrid@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95245778	21/09/2026	12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-10	2026-09	E	$21,259,955	$5.622.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	350.500	0		0		0	0	0	0	350.500	5
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	280.400	0		0		0	0	0	0	280.400	4
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	840.600	0	0	0	0	0	0		840.600	3
230301	Porvenir	800224808-8	1.401.000	0	0	0	0	0	0		1.401.000	5
231001	Colfondos	800227940-6	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	880.400	0	0	0	0	0	0		880.400	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	518.500				518.500	0	0	518.500			5.185	518.500	12

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	851.100	0	0	851.100	12

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	851.100	851.100
Pensión	4	3.402.200	3.402.200
Riesgos Laborales	1	518.500	518.500
CCF	1	851.100	851.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	5.622.900	5.622.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	902099043-4	UNION TEMPORAL ALIMENTAR FAC MADRID	CALLE 15 17 94	3163794645	factura.alimentarfacmadrid@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95245778	21/09/2026	12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-10	2026-09	E	$21,259,955	$5.622.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1006515669	NIETO SALAMANCA ESTEBAN	1	0			S	X																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	3	42.700	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
2	CC 1039469028	GARCIA LOAIZA SULAY YUBENY	1	0			S	X																230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	3	42.700	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
3	CC 1054557165	CASTAÑO MONTOYA JOSE EGIDIO	1	0			S	X																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	3	42.700	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
4	CC 1073167697	GALINDO CASTAÑEDA JESSICA ALEJANDRA	1	0			S	X																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	3	42.700	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
5	CC 1112761958	BONILLA LOSADA MAGDA DIGNORI	1	0			S	X																230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	3	42.700	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
6	CC 20667630	BELTRAN BELTRAN DIANA MYREYA	1	0			S	X																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	3	42.700	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
7	CC 2955457	BERNAL DONATO ELIECER	1	0			S	X																25-14	2.000.000	30	320.000	0	0	0	0	EPS005	2.000.000	30	80.000	14-4	2.000.000	30	3	48.800	CCF22	2.000.000	30	80.000	0	0	0	0	0
8	CC 36573696	LOPEZ ARDILA DORALIS ESTHER	1	0			S	X																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	3	42.700	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
9	CC 38070645	BASTIDAS RUIZ GLADYS AMPARO	1	0			S	X																230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	3	42.700	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
10	CC 39771204	SALCEDO CASTILLO CLAUDIA	1	0			S	X																25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	3	42.700	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
11	CC 39772069	BOHORQUEZ SUAREZ MARIA NEYDA	1	0			S	X																231001	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	3	42.700	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
12	CC 66660076	MONTAÑO GARCIA ANA MIREYA	1	0			S	X																25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	3	42.700	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	80003991
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARERA 68D 24B 48	TELÉFONO:	7664479
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales, científicas y té
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:			**6031239710**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/09/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			628064080

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 42.700	$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 42.700
SUBTOTALES:									**$ 42.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 42.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	$ 10.600	$ 0	$ 10.600
SUBTOTALES:			**$ 10.600**	**$ 0**	**$ 10.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP												
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 80003991	MOLINA COMBITA LUIS GUILLERMO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS001-ALIANSALUD S.A	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	80003991	$ 42.700	30	$ 1.750.905	CCF24-COMPENSAR	$ 10.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 552.400

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52737748	IVONNE KATHERIN SILVA CORREDOR	CL 23 C 72 50 INT 7 - 201	3105522273	KATHERIN_SILVA@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95767647	05/10/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-09	I	$1,750,905	$543.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	9.200				9.200	0	0	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	35.100	0	0	35.100	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	1	35.100	35.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	543.400	543.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52737748	IVONNE KATHERIN SILVA CORREDOR	CL 23 C 72 50 INT 7 - 201	3105522273	KATHERIN_SILVA@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95767647	05/10/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-09	I	$1,750,905	$543.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excarcelado	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 52737748	SILVA CORREDOR IVONNE KATHERIN	59	0			N																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	35.100	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764115635875

(415)7707212489984(8020) 001876411563587 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 2 0 9 9 0 4 3	4				

11. Razón social

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR FAC MADRID.

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección

CL 15 17 94 FUNZA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Cundinamarca	Funza

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN

2026-09-15 / 08:38:21 AM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MOLINA COMBITA LUIS GUILLERMO

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identiflcación 80003991 1004. DV 9

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR FAC MADRID.

997. Fecha formalización 2026-09-15/08:38:21

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764115635875

(415)7707212489984(8020) 001876411563587 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 2 0 9 9 0 4 3	4				

11. Razón social

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR FAC MADRID.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR FAC MADRID. CL 15 17 94 FUNZA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FAC	1	50	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

SEGUIMIENTO AL CONSUMO MES DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2026	
CTO 040-00-K-ESUFA-GRUAL-2026	
SEPTIEMBRE	
DIA	**CANTIDAD DE ALUMNOS**
1	287
2	285
3	279
4	251
5	218
6	218
7	279
8	281
9	280
10	280
11	280
12	280
13	245
14	280
15	279
16	279
17	279
18	276
19	121
20	120
TOTAL PARTIDA ALIMENTACION.	**$ 5,097**

Angela Pava

T2. PAVA GONZÁLEZ FLOR ANGELA

SUPERVISORA CTO 040-00-K-ESUFA-GRUAL-2026

Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante:	MHmpizo	Magdalena Pizo Soba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-05-012	FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2026-10-15-8:35 a. m.	

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-05-012-FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA										
NIT	901524840	RAMORA SAS BIC	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Ahorro	108900434904	RAMORA SAS BIC	Pesos		Activa	2036/08/28

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmpizo	Magdalena Pizo Soba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-012	FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2026-10-15-8:48 a. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	105226	**Fecha Registro:**	2026-10-15	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-012 FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Restaurante Hotel y Hospedaje	**Nro. Compromiso:**	68026	**Nro. Cdp:**	7126	
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Antes del Iva:	109.075.800,00	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	109.075.800,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00	
TERCERO								
Identificación:	902099043	**Razón Social:**	UNION TEMPORAL ALIMENTAR FAC MADRID					

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	No. 2	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2026-10-15

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
12	CUMPLIDO A SATISFACCION
17	FACTURA

Objeto.:	CTO 040-00-K-ESUFA-GRUAL-2026.

Magdalena Pizo Soba

AS17. MAGDALENA PIZO S. - USUARIO SIIF
FIRMA RESPONSABLE